

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2023/3400 ID 4337726	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E7DSL-4B1UM-30BFE Fecha de emisión: 27 de Junio de 2023 a las 13:29:46 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 27/06/2023 13:29	ESTADO FIRMADO 27/06/2023 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4337726; E7DSL-4B1UM-30BFE; 99589f5a82bc337a71a6520f69d9af4bb4514) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Secretaría General
AAS

CONVOCATORIA DE PLENO

De orden del Ilmo. Sr. Presidente, tengo el honor de comunicarle que por decreto del día de la fecha se le convoca a la **sesión extraordinaria** que el Pleno Municipal celebrará el día **30 de junio de 2023** a las **09:00 horas** en primera convocatoria y dos días hábiles después, en segundo llamamiento, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía sobre delegación de competencias y nombramientos de Tenientes de Alcalde.
- 2.- Dar cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde-Presidente sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, días de celebración de la misma y delegación de competencias.
- 3.- Dar cuenta de la Constitución de los Grupos Políticos Municipales.
- 4.- Dar cuenta del acta de arqueo extraordinaria a 17/06/2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal.
- 5.- Periodicidad de las sesiones plenarias.
- 6.- Creación de las Comisiones Informativas Permanentes.
- 7.- Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados.
- 8.- Delegar competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local y a la Alcaldía.
- 9.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 10, dotando un suplemento de crédito, al presupuesto del ejercicio 2023.
- 10.- Determinación de los cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y retribuciones.
- 11.- Determinación de los puestos de personal eventual y retribuciones.
- 12.- Fijación de las cuantías por asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

SECRETARIA GENERAL
(firma electrónica al margen)
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García